



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

## La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0146-2024-GM/MDM

Camisea, 18 de abril de 2024.

#### VISTOS:

El Informe N° 361-2023-OPYM-OGPYP-MDM con fecha 14 de diciembre de 2023 CPC Cristhian Martin Pascual en calidad de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización, Informe N° 2686-2023-OP-OGPP-MDM/LC-YDP con fecha 16 de diciembre 2023 Econ. Yulmer Domínguez Ponce jefe de la oficina de Presupuesto, Informe N° 006-2023-OPYM-MDM/LC con fecha 11 de enero de 2023 CPC Cristhian Martin Pascual en calidad de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización, Proveído N° 000018-2024-OGAJ-RZC-MDM/LC con fecha 27-01-2024 Abog. Roger Mario Zuloaga Ccoriamanya en calidad de Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica-MDM, Informe N° 53-2024-UTYAT-MCC-MDM/LC, de 31 de enero del 2024 CPC Marisol Chaiña Chavez en calidad de Jefa de la Oficina de Tesorería y Administración Tributaria, Informe N°399-2024-MDM-OGA-SYLLM con fecha 07-02-2024 CPC Silvia Llano Mamani en calidad de Jefe de la Oficina General de Administración, Proveído N° 000082-2024-OGAJ-RZC-MDM/LC con fecha 16-02-2024 Abog. Roger Mario Zuloaga Ccoriamanya en calidad de Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica-MDM, Informe N°0611-2024-OP-OGPP-MDM/LC-YDP con fecha 21 de febrero del 2024 Econ. Yulmer Domínguez Ponce en calidad de jefe de oficina de presupuesto, Memorandum N°0791-2024-OGPP-MDM/LC-LHEV de fecha 21-02-2024 Ing. Econ. Lorenzo Henry Espiritu Victorio en calidad de Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Proveído N°000107-2024-OGAJ-RZC-MDM/LC con fecha 16-02-2024 Abog. Roger Mario Zuloaga Ccorimanya en calidad de Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica-MDM, Informe N°171-2024-UTyAT-MCC-MDM/LC de fecha 02-03-2024 Marisol Chaiña Chavez jefa de la Oficina de Tesorería y Administración Tributaria, Proveído N°000151-2024-OGAJ-RZC-MDM/LC con fecha 20-03-2024 Abog. Roger Mario Zuloaga Ccorimanya en calidad de Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica-MDM, Informe N°0934-2024-OP-OGPP-MDM/LC-YDP con fecha 21 de Marzo del 2024 Econ. Yulmer Dominguez Ponce en calidad de Jefe de Oficina de Presupuesto, Memorandum N°1235-2024-OGPP-MDM/LC-LHEV con fecha 22-03-2024 Econ. Lorenzo Henry Espiritu Victorio en calidad de Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Informe N°00499-2024-OGAJ-RZC-MDM con fecha 26-03-2024 Abog. Roger Mario Zuloaga Coriamanya en calidad de Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica-MDM demás actuados, y;



#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria mediante la Ley N°30305 de Reforma Constitucional de los Arts. 191° y 203°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades", en tanto, se tiene que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Mediante el artículo 4° de la Ley N° 27658 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, señala que "el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos";

De acuerdo al numeral 1.2) del artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que no son actos administrativos, los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

[www.munimegantoni.gob.pe](http://www.munimegantoni.gob.pe)



@MMegantoni



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

## La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Por otra parte, en el numeral 72.2) del artículo 72°, del Texto Único Ordenado citado, establece que; *Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;*

Indicar que la Directiva es un dispositivo legal de carácter estrictamente técnico que tiene por propósito ordenar, organizar y orientar sobre los procedimientos a seguir sobre la implementación y operatividad de las actividades administrativas, la misma que se sustenta en norma jurídica de orden técnico previsto en las disposiciones legales y municipales;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en atención a sus facultades conforme al Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF, de la entidad aprobado por la Ordenanza Municipal N° 006-2023-CM-MDM/LC, presenta la propuesta de la directiva denominada; **"DISPOSICIONES PARA LA EJECUCION Y CONTROL PRESUPUESTARIO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI"**; el cual tiene como finalidad de garantizar, a través de una adecuada programación y ejecución del gasto, el cumplimiento de las acciones estratégicas institucionales y actividades operativas que conforman el Plan Operativo Anual, presupuesto Institucional de Apertura, presupuesto institucional modificado, así como contribuir el logro de los objetivos trazados en la Gestión Municipal;

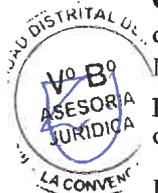
Bajo ese contexto, la oficina de General de Administración mediante informe N°0712-2024-MDM-OGAa folios (52) emite el informe técnico respecto a dicha propuesta en el que concluye emitiendo la opinión favorable. En coordinación con las Oficinas de Tesorería y Administración Tributaria, Oficina de Contabilidad y del responsable de Control Previo, efectuada la evaluación correspondiente y contando con las respectivas conformidades.

Que el jefe de la Oficina de Presupuesto mediante Informe N°0611-2024-OP-OGPP-MFM/LC-YDP a folios (46) y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto folios (47), emite informe técnico con opinión presupuestal favorable, respecto al proyecto de la directiva concluyendo que tiene concordancia con las disposiciones presupuestarias y los principios regulatorios del Sistema Nacional de Presupuesto vigente, por lo que se emite la opinión favorable para su aprobación .

Es importante indicar que el proyecto de la propuesta en mención es de gran necesidad para la entidad la cual establecerá las normas y procedimientos orientados a que la ejecución presupuestaria del pliego: Municipalidad Distrital de Megantoni, se efectúe en concordancia con la normatividad vigente emitida por el ente rector.

Efectuada la evaluación correspondiente y contando con las respectivas CONFORMIDADES por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Modernización y la Oficina General de Administración, respecto al proyecto de la directiva denominada; **"DISPOSICIONES PARA LA EJECUCION Y CONTROL PRESUPUESTARIO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI"**; se estima procedente a que sea aprobada, a fin de contribuir al mejor cumplimiento de los fines institucionales, el mismo que consta de VII Títulos, 4 Disposiciones Finales y 07 anexos;

Que, mediante El Informe N° 361-2023-OPYM-OGPYP-MDM con fecha 14 de diciembre de 2023 CPC Cristhian Martin Pascual en calidad de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización, solicita a la oficina General de Planeamiento y Presupuesto, opinión técnica sobre proyecto directiva denominada; **"DISPOSICIONES PARA LA EJECUCION Y CONTROL PRESUPUESTARIO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI"**;



[www.munimegantoni.gob.pe](http://www.munimegantoni.gob.pe)



@MMegantoni



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

## La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Que, mediante Informe N° 2686-2023-OP-OGPP-MDM/LC-YDP con fecha 16 de diciembre 2023 Econ. Yulmer Domínguez Ponce jefe de la oficina de Presupuesto, remite al jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicitando opinión presupuestal respecto al proyecto de la directiva "DISPOSICIONES PARA LA EJECUCION Y CONTROL PRESUPUESTARIO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI";

Que mediante Proveído N° 000018-2024-OGAJ-RZC-MDM/LC, de 27 de enero de 2024, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Abg. Roger Zuloaga Ccorimanya, solicita a la jefa de la Oficina General de Administración informes técnicos respecto a la propuesta de la directiva;

Que mediante Informe N°0611-2024-OP-OGPP-MDM/LC-YDP con fecha 21 de febrero del 2024 Econ. Yulmer Dominguez Ponce en calidad de jefe de oficina de presupuesto remite al Ing. Econ. Lorenzo Henry Espiritu Victorio, su opinión favorable presupuestal al respecto al proyecto de directiva "DISPOSICIONES PARA LA EJECUCION Y CONTROL PRESUPUESTARIO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI";

Que mediante Memorandum N°0791-2024-OGPP-MDM/LC-LHEV de fecha 21-02-2024 Ing. Econ. Lorenzo Henry Espiritu Victorio en calidad de Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remite al Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opinión presupuestal respecto al proyecto de directiva y solicita a su despacho opinión técnica legal sobre la propuesta para continuar con su proceso de aprobación;

Que, mediante Proveído N° 00107-2024-OGAJ-RZC-MDM/LC, de 01 de marzo de 2024, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Abg. Roger Zuloaga Ccorimanya, solicita a la jefa de la Oficina General de Administración actualizar el informe técnico respecto a la propuesta de la directiva;

Que, mediante Informe N°171-2024-UTyAT-MCC-MDM/LC de fecha 02-03-2024 CPC. Marisol Chaiña Chavez jefa de la Oficina de Tesorería y Administración Tributaria, remite opinión técnica favorable para la aprobación de la directiva "DISPOSICIONES PARA LA EJECUCION Y CONTROL PRESUPUESTARIO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI" para que se aprobada mediante acto resolutivo;

Que, mediante Proveído N°000151-2024-OGAJ-RZC-MDM/LC con fecha 20-03-2024 Abog. Roger Mario Zuloaga Ccorimanya en calidad de Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica-MDM, solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, con el fin de absolver observaciones de implementación en ciertos puntos del numeral IV disposiciones para la ejecución del presupuesto de la propuesta de la directiva denominada; "DISPOSICIONES PARA LA EJECUCION Y CONTROL PRESUPUESTARIO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI";

Que, mediante Informe N°0934-2024-OP-OGPP-MDM/LC-YDP con fecha 21 de Marzo del 2024 Econ. Yulmer Dominguez Ponce en calidad de Jefe de Oficina de Presupuesto, remite propuesta de directiva indicando que se realice la actualización de la directiva en lo que corresponde al Sistema Administrativo de Presupuesto Publico, finalmente recomienda ala jefa de la oficina general de asesoría jurídica revisar el contenido del expediente conteniendo opiniones favorables;

Que, mediante Memorandum N°1235-2024-OGPP-MDM/LC-LHEV con fecha 22-03-2024 Econ. Lorenzo Henry Espiritu Victorio en calidad de Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remite al Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica-MDM, la propuesta de directiva recomendando revisar el contenido del expediente administrativo teniendo opiniones favorables de la oficina de contabilidad y la oficina de tesorería con la finalidad de no dilatar el tiempo para su aprobación;



www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

## La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Que, mediante Informe N°00499-2024-OGAJ-RZC-MDM con fecha 26-03-2024 Abog. Roger Mario Zuloaga Coriamanya en calidad de Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica-MDM emite **OPINIÓN FAVORABLE**, respecto al proyecto de la directiva denominada; "**DISPOSICIONES PARA LA EJECUCION Y CONTROL PRESUPUESTARIO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI**", que tiene como finalidad de garantizar, a través de una adecuada programación y ejecución del gasto, el cumplimiento de las acciones estratégicas institucionales y actividades operativas que conforman el Plan Operativo Anual, presupuesto Institucional de Apertura, presupuesto institucional modificado, así como contribuir el logro de los objetivos trazados en la Gestión Municipal, el mismo que consta de VII Títulos, 4 Disposiciones Finales y 07 anexos;

**ESTANDO**, lo precedentemente expuesto, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 150-2023-A-MDM/LC, y habiéndose delegado las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 316-2023-A-MDM/LC, y demás normas legales vigentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, la **DIRECTIVA N°003-2024-GM-MDM/LC** denominada; "**DISPOSICIONES PARA LA EJECUCION Y CONTROL PRESUPUESTARIO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI**" que tiene como finalidad de garantizar, a través de una adecuada programación y ejecución del gasto, el cumplimiento de las acciones estratégicas institucionales y actividades operativas que conforman el Plan Operativo Anual, presupuesto Institucional de Apertura, presupuesto institucional modificado, así como contribuir el logro de los objetivos trazados en la Gestión Municipal, el mismo que consta de VII Títulos, 4 Disposiciones Finales y 07 anexos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de General de Secretaria y Gestión Documentaria, Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Megantoni, para que en coordinación entre ambas oficinas implementen acciones necesarias, en estricta relación a sus facultades conforme al Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF, de la entidad aprobado por la Ordenanza Municipal N° 006-2023-CM-MDM/LC.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Oficina General de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en la plataforma digital única del Estado Peruano - GOB.PE <https://www.gob.pe/munimegantoni>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



ING. WILBER LAPA BERROCAL  
GERENTE MUNICIPAL  
DNI 99757863

C.C.  
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto  
Oficina General de Secretaria y Gestión Documentaria  
Oficina General de Administración  
Oficina de Gestión de Recursos Humanos.  
Pág. Web  
Archiv

[www.munimegantoni.gob.pe](http://www.munimegantoni.gob.pe)



@MMegantoni

#MuniMegantoni